



12

RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 01261 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el nombre del empleador, dirección del demandado Luis Alveiro Marulanda.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por

ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2019

Secretario

AT



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)
Oficio No. 737

Señores

EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2018 01261 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Cooperativa Financiera John F. Kennedy LTDA - Nit. 890.907.489-0
Demandado (s)	Luis Alveiro Marulanda CC. 98.659.434 Flor María Marulanda Bedoya C.C. 42.870.477
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el nombre del empleador y dirección de Luis Alveiro Marulanda.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.